



Callao, 07 de Mayo del 2021

Señor

Presente

Con fecha 07 de Mayo del 2021, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°065-2021-D/FCS.- Callao; 07 de Mayo del 2021, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto lo designado por la Dra. Mery Juana Abastos Abarca, Decana (e), quien solicita disponer la actualización de los MIEMBROS DE LA OFICINA DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD UNIVERSITARIA de la Facultad de Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su artículo 46°, señala que cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica, 46.2 Órganos de Línea: d) Centro de Extensión y Responsabilidad Social;

Que, de acuerdo el artículo 65 del precitado Estatuto, menciona que *“El Centro de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la Facultad. Está a cargo de un docente ordinario de la Facultad designado por el decano por un periodo de dos (02) años sin designación inmediata”*;

Que, asimismo el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su artículo 69° señala que los órganos de asesoramiento de carácter permanente, están conformados por docentes, designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano por un periodo de dos (02) años y renovados sucesivamente en un 50% cada año. El reglamento de organización y funciones, indica la conformación de cada comisión, así como sus funciones;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 211-2017-CU, de fecha 06 de julio de 2017, se aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao; por el cual se dispone que las actividades académicas y administrativas a ser consignadas en el Plan de Trabajo Individual de cada Semestre Académico, sólo deben de ser aquellas señaladas en el Cuadro de Distribución citado; y en el rubro 2.23, corresponde a los Miembros de la Oficina de Extensión y Responsabilidad Universitaria y de Órgano de Apoyo (Con Resolución de Consejo de Facultad), debiendo considerársele hasta 05 horas semanales, en su plan de Plan de Trabajo Individual;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 0164-2019-D/FCS, de fecha 05 de Junio del 2019, se designó a la DRA. ANA ELVIRA LÓPEZ DE GÓMEZ como DIRECTORA DEL CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, a partir del 10 de Junio del 2019;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 119-2020-D/FCS; de fecha 06 de Mayo de 2020, se actualizó la designación de los MIEMBROS DE LA OFICINA DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, a partir del 06 de Mayo del 2020;

Que, mediante Resolución De Decanato N°246-2020-D/FCS, de fecha 26 de Octubre del 2020 ACTUALIZAR LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, a partir del 26 de Octubre del 2020;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Art.189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y debido a



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS;

RESUELVE:

- 1. REORGANIZAR CON EFICACIA ANTICIPADA LA CONFORMACIÓN DEL CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, a partir del 30 de Abril del 2021, según el siguiente detalle:

DRA. ANA ELVIRA LOPEZ DE GOMEZ

Directora

(Resolución de Decanato N° 164-2019-D/FCS; 05 de Junio de 2019)

- 2. AGRADECER** a las docentes Mg. Jose Luis Salazar Huarote, y Mg. Haydee Blanca Roman Aramburu, quienes fue miembro del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias de la Salud, designados mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 246-2020-D/FCS; de fecha 26 de Octubre de 2020.
- 3.** Transcribir la presente Resolución a las unidades académico-administrativas de la Facultad e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA .- Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes



Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA
DECANA (e)



Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES

Secretario Académico